

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00212-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el escrito que antecede, se reconoce personería para actuar a JAVIER GÓMEZ MESA, como apoderado del acreedor hipotecario, BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido. Con todo, el acreedor y su apoderado deberán estarse a lo resuelto en auto de fecha 17 de noviembre de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7940c16205cf45912a2aee19eecfa56c3b6cc59e375b0e8da60bcbb9
9fdad93**

Documento generado en 19/01/2021 09:38:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>